



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

22 de marzo de 2024

Núm. 80-2

Pág. 1

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000068 Proposición de Ley Orgánica para el impulso de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y la plena protección de las víctimas de violencias sexuales.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto

Corrección de error

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(122) Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto

Corrección de error en su Proposición de Ley Orgánica para el impulso de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y la plena protección de las víctimas de violencias sexuales.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta la siguiente corrección de errores al escrito con número de registro 15812.

Donde dice: «Artículo Único. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie B Núm. 80-2

22 de marzo de 2024

Pág. 2

Debería decir: «Artículo Único. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; Modificación del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal; Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial; Modificación de la Ley 50/1981, 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; Modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—**Ione Belarra Urtega**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-15-B-80-2